



Universidad de Valladolid

Consejo Social

**ACUERDO N° 34/13 DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 29.1 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece que *“Cada Consejo Social elaborará su propio Reglamento de organización y funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Castilla y León y publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.*

El Pleno del Consejo Social, por Acuerdo n° 10/04 de fecha 23 de marzo de 2004, aprobó dicho Reglamento que posteriormente fue ratificado por Acuerdo 61/2004 de la Junta de Castilla y León de 29 de abril de 2004 y publicado en el BOCyL de fecha 5-V-2004.

Posteriormente el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2013, adoptó el Acuerdo por el que se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid y su remisión a la Consejería de Educación para su aprobación por la Junta de Castilla y León, si procede, y posterior publicación en el BOCyL.

Aportadas propuestas y sugerencias de modificación por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Educación a dicho Proyecto de Reglamento, el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013, tras presentar y debatir el tema, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid en los términos que se recogen en el documento Anexo, y su remisión a la Consejería de Educación para su aprobación por la Junta de Castilla y León, si procede, y posterior publicación en el BOCyL.”

Dicho Acuerdo anula y sustituye al Acuerdo n° 20/13, de fecha 4 de junio de 2013, adoptado igualmente por el Pleno del Consejo Social.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente en Funciones del Pleno del Consejo Social, en Valladolid a 14 de noviembre de 2013.

Valladolid, 14 de noviembre de 2013
EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Vicente de los Mozos



Fdo.: Pedro Valerio Fernández